

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 1416/1964, de 6 de mayo, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Luis Martínez de Irujo y Artazcor, Duque de Alba.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Luis Martínez de Irujo y Artazcor, Duque de Alba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1417/1964, de 6 de mayo, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Juan March Servera.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Juan March Servera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

*ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que pasan a ostentar la categoría de Profesores titulares numerarios de Lengua, Geografía e Historia en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial doña Eliane López Monsnier y don Francisco Javier Río Barja*

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 9 del pasado mes de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30) que los Profesores de Lengua, Geografía e Historia de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial que ostenten la condición de Profesores especiales queden comprendidos en la categoría de titulares, con los derechos administrativos y económicos que por ella les correspondan, y existiendo en la actualidad varias vacantes en la plantilla consignada bajo la numeración 346-126 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Profesores especiales numerarios de Lengua, Geografía e Historia que a continuación se expresan pasen a ostentar la categoría de Profesores titulares numerarios, con el haber anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con efectos económicos del día 1 de los corrientes:

Doña Eliane López Monsnier, de la Escuela de Maestría Industrial de San Sebastián.

Don Francisco Javier Río Barja, de la de Santiago de Compostela.

El resto de los Profesores numerarios de la citada disciplina pasará a ocupar plazas de titulares a medida que se vayan produciendo vacantes en la respectiva categoría.

Por los Directores de los Centros en que los nombrados prestan sus servicios se acreditará lo dispuesto en la presente mediante la diligencia que habrá de extenderse en los correspondientes títulos administrativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Mecánico Conductor de la Subsecretaría de la Marina Mercante don Dámaso Abasolo Olano.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Mecánico Conductor de esa Subsecretaría don Dámaso Abasolo Olano, actualmente en situación de excedencia forzosa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en el artículo noveno, apartado B), de la Ley de Situaciones de Empleados Públicos de 15 de julio de 1954, por un tiempo mínimo de un año, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 15 del citado Cuerpo legal.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1964.—P. D.. Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 11 de mayo de 1964 por la que se nombra a don Jaime A. Segarra Benet Subdirector general de Promoción del Turismo.*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Subsecretaría de Turismo y en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien nombrar a don Jaime A. Segarra Benet, Técnico de Información y Turismo de primer ascenso, Subdirector general de Promoción del Turismo, conforme a lo determinado en el artículo tercero del Decreto de 17 de abril de 1964 que reorganiza la Dirección General de Promoción del Turismo

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se transcribe resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los señores opositores y se señalan fecha, hora y lugar en que se celebrará el ejercicio primero «A», Matemáticas.*

Resultado del sorteo celebrado en el día de hoy a las diez de la mañana, de acuerdo con el apartado tercero de la Orden de 16 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), para fijar el orden por el cual han de realizar los señores opositores los ejercicios de la oposición:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Florencio Martín-Peñasco Latorre.
2	D. <sup>a</sup> María Josefa Pérez Ricote.
3	D. <sup>a</sup> Ana Carmena Castrillo.
4	D. <sup>a</sup> María Luisa Gómez Gómez.
5	D. Crisanto Barrero García.
6	D. <sup>a</sup> Pilar Burguete Aranda.
7	D. <sup>a</sup> Luisa Fernández Mostacero.
8	D. José María de Celis Borez.
9	D. José Antonio Pulido San Román.
10	D. José Regatos del Molino.
11	D. José Luis de la Fuente Oregui.
12	D. <sup>a</sup> Josefa García Villalón.

Número	Nombre y apellidos
13	D. <sup>a</sup> Dolores de Cabo Casado
14	D. Angei Herreto Pereda
15	D. <sup>a</sup> Maria Pilar Sendin Puente,
16	D. José Vicente Garcia Sestafé
17	D. Pedro de Frutos Jimenez
18	D. Francisco Alvarez de Buergo.
19	D. <sup>a</sup> Maria Lourdes Méndez Iglesias
20	D. Ezeque, Uriel Jiménez
21	D. <sup>a</sup> Sónia Berzosa Blanc
22	D. Inocencio Montalvo Viñas
23	D. Victoriano Frias de la Fuente.
24	D. Francisco Javier Urbelz Ibarrola
25	D. <sup>a</sup> Carmen Arribas Rodriguez
26	D. Julio Garcia Villalón
27	D. Julián del Teso Garcia
28	D. Jesús Miñambres Ruiz de Assin

Este Tribunal ha acordado que el ejercicio primero «A», Matemáticas, se celebrará el día 8 de junio de 1964, a las diez de la mañana, en los locales de la primera planta del Instituto Nacional de Estadística, quedando dispensados de hacerlo los aspirantes que reúnan las condiciones determinadas en la instrucción séptima de la Orden de convocatoria y se hayan acogido a la dispensa que establece la instrucción segunda de dicha Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario, Fernando Carrasco.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Torras.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación*

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de abril último, adoptó acuerdo en el sentido siguiente:

«Por imperativo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado cuarto, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, el Pleno acuerda, y así aclara, que la base primera de las aprobadas para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fechas 23 de marzo y 13 de abril del año en curso respectivamente, se entiende redactada así:

La plaza de Oficial Mayor de esta Diputación estará dotada con el sueldo y retribución que fija la Ley 108/1963 invocada y

disposiciones dictadas para su aplicación Su titular disfrutará además de los derechos generales que reglamentariamente le correspondan y de los emolumentos previstos para dicha plaza, según las disposiciones citadas. Las funciones serán las que se determinan en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que en todo caso el plazo de presentación de instancias se computará de nuevo a partir del siguiente día de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial del Estado»

Pontevedra, 8 de mayo de 1964.—El Presidente, Enrique Lorenzo Docampo.—El Secretario, Manuel Casas Fernández.—2.504-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad plazas vacantes de Auxiliares administrativos de esta Corporación*

A los efectos procedentes, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de 14 de enero, y «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero del actual año, para cubrir en propiedad plazas vacantes de Auxiliares administrativos, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Chorro y Juan, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento

Vocales: Don Alberto Armiñán Beltrán, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Samuel Begué Montañés, en representación del Profesorado oficial

Don Severino Herrán Sanz, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Prats Bernat, Oficial Mayor

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales el día 15 de junio próximo, a las once horas, quedando convocados por el presente anuncio los aspirantes que han de tomar parte en esta oposición

Elche, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Chorro.—El Secretario, S. Herranz.—2.492-A.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Aparejador de la Diputación Provincial de Baleares por la que se convoca a los aspirantes admitidos*

De orden del señor Presidente del Tribunal se convoca a los aspirantes admitidos al concurso a celebrar para cubrir la plaza de Aparejador de esta Corporación para la práctica de los ejercicios, que darán comienzo a las doce horas del día 23 de junio próximo en el Palacio de la Diputación

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Palma, 6 de mayo de 1964.—El Secretario.—2.493-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1418/1964, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1419/1964, de 14 de mayo, por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para la adquisición, mediante concurso, de un local y dos viviendas en el barrio de la Concepción, de Madrid, para instalación de los servicios propios y de Correos y Telecomunicación, con cargo a las dotaciones del presupuesto de la Entidad.*

El artículo cuarenta y ocho c) de la Ordenanza Postal prevé la cooperación en actividades de interés general o de carácter social que favorezcan el conocimiento de los fines y servicios de la Caja Postal de Ahorros y su mayor expansión y desarrollo, y el artículo cincuenta y uno de la misma autoriza la inversión de disponibilidades del fondo de reserva en la adquisición o construcción de edificios para alojamiento de las oficinas, a cuyo objeto figuran las consignaciones correspondientes en el presupuesto de la Entidad, capítulo séptimo, artículo primero, partida treinta y siete.

El incremento de población en la zona urbana del barrio de la Concepción, de Madrid, y la deficiente instalación de los